

GRUPO DE TRABAJO CONJUNTO SOBRE LA PESCA POR NO PARTES

4^a REUNION

LANZAROTE (ESPAÑA)
16 DE JUNIO DE 2005

DOCUMENTO JWG-4-05b

**ACLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD ANUAL PARA NO
PARTES Y ENTIDADES PESQUERAS COOPERANTES**

La [Resolución C-04-02](#) establece los criterios para obtener la calidad de No Parte Cooperante o Entidad Pesquera Cooperante ante la CIAT. El párrafo 1 dispone que “Cada año, el Director se comunicará con todas las no partes y entidades pesqueras ...instándoles a [unirse a] la CIAT”; el párrafo 2 que “Toda no parte o entidad pesquera que busque obtener la Calidad Cooperante se dirigirá al Director y solicitará dicha calidad,” y el párrafo 6 que “La Calidad Cooperante será revisada cada año por la Comisión, y podrá ser revocada si la No Parte Cooperante o Entidad Pesquera Cooperante no ha cumplido con los criterios para obtener dicha calidad establecidos por la presente resolución.”

Taipei Chino, en una carta dirigida al Director con fecha del 11 de marzo de 2005, buscó la siguiente aclaración de estos requisitos:

Sin embargo, quisiéramos aclarar si una no parte o entidad pesquera que haya sido otorgada la Calidad Cooperante necesita escribir cada año una carta para solicitar la calidad cooperante. Según la Resolución C-04-02, el Artículo 2 reza “toda no parte o entidad pesquera que busque obtener la Calidad Cooperante se dirigirá al Director y solicitará”, y el Artículo 6 “La Calidad Cooperante será revisada cada año por la Comisión, y podrá ser revocada si ...”. Para nuestro entendimiento, solamente aquellas no partes o entidades pesqueras que nunca fueron otorgadas la calidad cooperante necesitan “solicitar”. Una vez otorgada la Calidad Cooperante, su situación será revisada automáticamente en la reunión siguiente de la Comisión, pero no necesario solicitar cada año. Ya que Taipei Chino fue otorgado la Calidad Cooperante en la 72^a reunión de la CIAT el año pasado, supongo que nuestra calidad cooperante será revisada automáticamente para renovación. Para su información, la CICAA tiene las medidas similares (03-20), en la práctica, ya que Taipei Chino fue otorgado la calidad cooperante, no se requiere que presentemos la carta de solicitud cada año.

Se podría interpretar el párrafo 6 en el sentido que la Calidad Cooperante de una no parte o entidad pesquera que ya fue otorgada dicha calidad necesita ser solamente revisada cada año, y que por lo tanto no es necesaria una nueva solicitud cada año. No obstante, los párrafos 1 y 2 de la Resolución parecen señalar que debería haber un proceso anual de solicitud.

El personal agradecería una instrucción al respecto de la Comisión.